



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 249

SAN MARTIN, 25 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES: NOE ALBERTO GUILLEN

Forma de pago: CREDITO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: CUENTAS CORRIENTES

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
54105	10	CAJA	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA B-20.	\$ 35.00	\$ 350.00
			VALOR: \$350.00		
			(-) 1% IVA \$3.10		
			RETENIDO:		
			LIQUIDO \$346.90		
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 350.00

1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura
3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
5. Elaborar factura de consumidor final
6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	ORDINARIA FECHA 19/10/2021	ACUERDO N° 89	FOLIO N° 73 AL 74
--------	----------------------------	---------------	-------------------

ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 249

SAN MARTIN, 25 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES: NOE ALBERTO GUILLEN

Forma de pago: CREDITO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: CUENTAS CORRIENTES

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
54105	10	CAJA	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA B-20.	\$ 35.00	\$ 350.00
			VALOR:	\$350.00	
			(-) 1% IVA	\$3.10	
			RETENIDO:		
			LIQUIDO	\$346.90	
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 350.00

1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura
3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
5. Elaborar factura de consumidor final
6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	ORDINARIA FECHA 19/10/2021	ACUERDO N° 89	FOLIO N° 73 AL 74
--------	----------------------------	---------------	-------------------


ALCALDE MUNICIPAL





NOE ALBERTO GUILLEN
 al Por Mayor de Revistas, Periódicos,
 Libros, Artículos de Librería y Artículos de Papel
 Y Cartón en General.

Zona Industrial Plan de La Laguna,
 Calle Circunvalación # 128,
 Antiguo Cuscatlán
 Tel.: 2263-6363 Fax: 2209-0740

FACTURA
 4650
No. 20CB000F 4650
 NIT: 0904 - 041256 - 001 - 6
 NRC: 9250 - 9

FECHA
 12 de Noviembre de 2021

No. UNICO
 189682

COND. DE PAGO
 Contado

VENDEDOR
 SMANCIA

ELABORO

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

DIRECCION: AV. MORAZAN Y CALLE 5 NOV No 1

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN

NOTA DE REMISION:

TEL.: 2205-2012

REGISTRO: SAN SALVADOR

GIRO: 0613-100877-001-4

NIT:

CODIGO	CANTIDAD	CODIGO DE BARRA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
NRM-20362B	100.00	RESMA	NORMA/ PAPEL BOND B-20 T/C BLANCO 75GRS= 10 CAJA-10R	\$3.500000			\$350.00

SON: TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS 90/100 DOLARES

P141076FM / SUSITT.A FACT.No.2973(28/10/2021) SE ENTREGÓ A LUCY RIVERA

SUMAS
 Retención 1% IVA \$3.10
SUB-TOTAL
 VTAS. NO SUJETAS 0.00
 VENTAS EXENTAS
VENTA TOTAL \$346.90

NOMBRE, D.U.I. Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE, D.U.I. Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

PAGARE SIN PROTESTO

ME COMPROMETO A PAGAR INCONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE NOE ALBERTO GUILLEN, LA CANTIDAD DE
 EN CASO DE MORA RECONOCERE EL 2% DE INTERES MENSUAL, SEÑALO COMO DOMICILIO SAN SALVADOR A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, RENUNCIO AL DERECHO DE APELAR DEL DERECHO DE EMBARGO, SENTENCIA DE REMATE O CUALQUIER PROVIDENCIA
 ALZABLE DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE PROMOVIERE EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE EMBARGUEN, SERA DESIGNADO POR NOE ALBERTO GUILLEN, RELEVADO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLIGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS,
 SAN SALVADOR.

FIRMA DEL CLIENTE

DUPLICADO - CLIENTE